

SECCIÓN SEXTA

Núm. 563

AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA DE JALÓN

ANUNCIO de aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio 2026.

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Plasencia de Jalón para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

Estado de gastos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Gastos de personal	126.272,41
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	589.917,24
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	7.841,41
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	919.855,52
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.643.886,58

Estado de ingresos

Capítulo	Descripción	Importe consolidado
1	Impuestos directos	489.062,89
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	103.613,09
4	Transferencias corrientes	180.634,65
5	Ingresos patrimoniales	23.601,01
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	846.974,94
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	Total presupuesto	1.643.886,58

A) PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

1. Escala de habilitación de carácter nacional, subescala de Secretaría-Intervención: una plaza, grupo A/B, nivel 26, en propiedad, agrupada con el Ayuntamiento de Bardallur.

B) PUESTOS DE TRABAJO SUJETOS A LA LEGISLACIÓN LABORAL: 4 plazas.

Personal laboral temporal:

—Operario de servicios múltiples, 1, a jornada completa.

Personal laboral fijo: 3.

—Auxiliar administrativo, 1, a tiempo parcial.

—Profesor de adultos, fijo discontinuo 1, a tiempo parcial.

—Operario de limpieza, 1 a jornada completa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa



BOPN

vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Plasencia de Jalón, a 26 de enero de 2026. — El alcalde, Francisco Javier Pérez Santos.